

Suplemento de Notificaciones
ADMINISTRACIÓN LOCAL
VALLADOLID
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Anuncio de notificación de 19 de agosto de 2025

ID: N2500590474

EDICTO DE RESOLUCIONES SANCIONADORAS

No habiéndose podido practicar la notificación personal de la resolución sancionadora a cada uno de los denunciados, en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con el art. 42 de la Ley 39/15, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 2-10-2015), por el presente Edicto se notifica a cada uno de los interesados que más abajo se indican:

Vistas las diligencias practicadas en los expedientes que se relacionan, incoados por infracción de las normas de tráfico urbano, una vez concluida la instrucción del procedimiento y practicada, en su caso, la audiencia a los interesados, en cumplimiento del art. 15 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (BOE 21-04-1994) y en uso de las facultades atribuidas por los arts. 7 y 84.4 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial (B.O.E. nº 261, de 31-10-15), el Excmo. Sr. Alcalde para la sanción de las infracciones muy graves y el Sr. Concejal Delegado General del Área de Salud Pública y Seguridad Ciudadana por delegación de la Alcaldía, para la sanción de las infracciones leves y graves (Decreto nº 5251 de 03-07-2023), RESUELVE:

I.- Sancionar a cada uno de los denunciados con la multa que se indica, por considerarse probados los hechos denunciados, y declarando responsables de cada una de las infracciones a las personas cuyos datos se especifican.

II.- Advertir a los interesados que contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación sin que puedan simultanearse estos recursos.

El escrito se dirigirá al Excmo. Sr. Alcalde, y en él debe indicar los datos siguientes: el número de boletín, la fecha de la denuncia y la matrícula del vehículo. Se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Valladolid, con dependencias en: Pza. de la Rinconada s/n, C/ San Benito nº 1, o por cualquier otro medio de los previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/15 antes citada.

III.- La sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Lugar y forma de pago:

- Mediante ingreso en cualquier entidad bancaria autorizada, por medio de la notificación recogida en el domicilio o descargada por vía electrónica.

- Mediante pago con tarjeta o Bizum a través de la Carpeta del Contribuyente del Ayuntamiento de Valladolid <https://contribuyente.valladolid.es>, indicando los datos para el pago que constan en la notificación recibida.

- En cualquier oficina de Correos (con coste adicional), acompañando la notificación recibida.

En caso de haber sido denunciado por la comisión de una infracción grave o muy grave que lleve aparejada la pérdida de puntos.- tal y como se indica en el presente documento bajo el epígrafe "PUNTOS A DETRAER"-, se detraerá el número de puntos arriba indicado del permiso o licencia de conducción, una vez que la presente sanción adquiera firmeza en vía administrativa y se anote en el Registro de conductores e infractores. Puede consultar su saldo de puntos en www.dgt.es

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN DEL PRECEPTO INFRINGIDO:

L.S.V.: Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre (B.O.E. nº 261, de 31-10-15).

R.G.C.: Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre (BOE nº306 23-12-2003)

R.M.T.: Reglamento Municipal de Tráfico, Aparcamiento, Circulación y Seguridad Vial, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1992 (B.O.P. de Valladolid nº 26, de 2-02-93).

O.R.A.: Ordenanza Municipal reguladora de los aparcamientos limitados, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesiones celebradas los días 10 de mayo de 1993 y 6 de julio de 1998 (B.O.P. de Valladolid de 4-06-93 y de 28-07-98).

EL VICESECRETARIO GENERAL P.D. LA JEFA DE LA DIVISION DE CONTROL DE LA LEGALIDAD VIAL, Ana María Romero Díaz-Sarabia.

Valladolid, 19 de agosto de 2025.- Instructora Jefa de la División de control de la legalidad vial, Ana Maria Romero Díaz-Sarabia

EXPEDIENTE	IDENTIFICACIÓN	LOCALIDAD	FECHA/HORA	MATRÍCULA	CUANTÍA EUROS	ART.	PRECEPTO	PUNTOS	REQ.
MUL/2025/9949	53187712M	ZARATAN	23-01-2025	8511DRR	40,00	15.2.1		0,00	01:01
MUL/2025/10567	53187712M	ZARATAN	28-01-2025	8511DRR	60,00	15.2.6		0,00	12:01
MUL/2025/9726	53187712M	ZARATAN	22-01-2025	8511DRR	40,00	15.2.1		0,00	10:01
MUL/2025/16470	44910219M	VALLADOLID	05-03-2025	8375HXL	60,00	15.2.6		0,00	11:03
MUL/2025/33980	12404040W	VALLADOLID	07-05-2025	4466DJJ	90,00	94.2.9		0,00	06:05
MUL/2025/9210	12390058G	CIGALES	18-01-2025	5859HBJ	90,00	40.2.B	RDL 339/90	0,00	09:01
MUL/2025/4843	12408353Z	VALLADOLID	08-01-2025	8482FKY	40,00	15.2.1		0,00	01:01
MUL/2025/30082	71165138X	TUDELA DE DUERO	26-04-2025	0701CJY	90,00	40.2.B	RDL 339/90	0,00	10:04
MUL/2025/12483	36125485Y	VIGO	06-02-2025	4725MHL	90,00	40.2.B	RDL 339/90	0,00	09:02
MUL/2025/22683	X9873229L	PALAU-SOLITA I PLEGAMANS	22-02-2025	6194MNH	100,00	50.1.5A		0,00	12:02
MUL/2025/9947	44912873Z	BOECILLO	23-01-2025	BI7521AV	90,00	40.2.B	RDL 339/90	0,00	01:01
MUL/2025/22617	70938343H	BEJAR	06-03-2025	0912FWW	200,00	146.A.1		4,00	08:03
MUL/2025/24003	12337731W	CIGUÑUELA	24-03-2025	5574DXP	90,00	100.4.1		0,00	05:03